

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

MADRID NÚMERO 31

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 177/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AMADA ELVA CUMBICUS JIMENEZ frente a SERVICIO DE LIMPIEZAS INTEGRALES MARIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 08/11/2016, a la empresa SERVICIO DE LIMPIEZAS INTEGRALES MARIA SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. AMADA ELVA CUMBICUS JIMENEZ y, **previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008, sala 9.2, el día 16/01/2017, a las 10:00 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se

la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERVICIO DE LIMPIEZAS INTEGRALES MARIA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,



salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/45.458/16)

